I-21
C-314

BARIG (Alcira)

PROPUESTA :

31 de Marzo de 1924

CONTRIBUYENTES:

D. José Camarena Donet
D. Bernardo Castelló Donet
D. Miguel Mestre Más

ENTIDADES AGRICOLAS

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA

D. Francisco Olmos Antich

MEDICO TITULAR

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776 ★ FERTOMNIA TELLUS

BARIG.....(Alcira)

PROPUESTA de 21 de Marzo de 1924

CONTRIBUYENTES

D. José Camarena Doñet

D. Bernardo Castelló Doñet

D. Miguel Mestre Mas

ENTIDADES AGRICOLAS

Credencial 7/11/24

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA

D. Francisco Olmos Antich

MEDICO TITULAR

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
BARIG (VALENCIA)

GOBIERNO CIVIL
DE VALENCIA

FOMENTO

Entrada _____

Salida _____

Num. 27

Nº 75
26 Julio 1923

No existiendo en esta Alcaldía dato alguno referente á la Junta de extinción de Plagas del Campo, tengo el honor de adjuntarle certificación de los diez primeros contribuyentes por rústica y pecuaria y que residen habitualmente, dejandolo de hacerlo de las entidades agrícolas por no existir, para de este modo formar la referida Junta

Dios gue a V. S. m. a.

Barig 18 Julio 1923.

Miguel Miñana

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la prov.a

CONSEJO PROVINCIAL
DE
FOMENTO
VALENCIA

Núm. 428

DOCUMENTOS

De nó existir entidades Agricolas, mandará certificado de los nombres del Maestro de Instruccion y Médico Titular

Hallándose este Consejo provincial de Fomento ejecutando el trabajo de reorganización de las Juntas locales de defensa contra las plagas del campo, según se dispone en la Ley de 21 de mayo de 1908; y como quiera que en los antecedentes que a tal fin obran en poder de este Consejo, faltan los documentos que al margen se expresan, relativos a ese Ayuntamiento de su muy digna presidencia, intereso de V. que, a la mayor brevedad posible, remita a este Consejo los documentos en cuestión, en cumplimiento de lo que se ordena en las Circulares de este Gobierno Civil, insertas en el Boletín Oficial de la provincia de fechas 12 de julio, 28 de julio y 14 de noviembre de 1923.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 19 de Febrero de 1924.

El Comisario Regio Presidente,

Sr. Alcalde de Berig

nº 91

Adjunto tengo la distinción de remitir a V.S. certificación del nombre del maestro de instrucción de este pueblo, significándole, que no existe médico titular en esta localidad.

Dios gue a V.S. ms. as.

Barig 25 febrero 1924

José M. Montagut

Nº 46
26 Febrero 1924

Sr. Comisario Regio Prte. Consejo Provincial de Fomento = Valencia =

Don Ramon Castelló Giner, Secretario del Ayuntamiento de Bariz.

Certifico: Que los nombres que abajo se mencionan son los diez primeros contribuyentes por rústica y pequeña y que residen habitualmente en esta, segun consta del reparto formado para el presente año económico.

Don x José Camarena Donet.
" x Bernardo Castelló Donet
" Jaime Camarena Donet de Jaime
" Tomas Chaveli Montagud
" Salvador Donet Climent de José Ramon
" José Andres Donet Climent
" José Donet Climent de Ramon Severino
" Clemente Donet Serrano
" José Ferrando Maliquez
" x Miguel Mestre Más.

Y para que conste, libro y firmo la presente con el visto bueno del Sr Alcalde en Bariz á diez y ocho de Julio de mil novecientos veinte y tres.

Vto Bno

El Alcalde

Miguel Miñana

Ramon Castelló

ALCALDIA CONSTITUCIONAL BARIZ (VALENCIA)

D. José R. Montagut Castelló Alcalde Constitucional de Barig:

Certifico: Que el nombre del maestro de instrucción que hoy en esta localidad es: D. Francisco Olmos Antich.

Y para que conste á requerimiento del Sr. Comisario Regio Presidente del Consejo Provincial de Fomento, Valencia libro la presente en Barig á veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro.

José R. Montagut

P. S. M.
El Secretario
Mateo Danet

ALCALDIA CONSTITUCIONAL - BARIG (VALENCIA)

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 795

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Marzo último *y cumpliendo lo que se dispone en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas, de 21 de Mayo de 1908, quedó nombrada la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa, y en su virtud la formarán:*

MAYORES CONTRIBUYENTES POR RÚSTICA Y PECUARIA,

D. José Camarena Donet

D. Bernardo Castelló Donet

D. Miguel Mestre Mes

REPRESENTANTES DE ENTIDADES AGRÍCOLAS

MAESTRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

D. Francisco Olmos Antich

MÉDICO TITULAR

Esta Junta, que elegirá su Presidente y su Secretario, será convocada por V. y de su constitución se servirá dar cuenta a este Consejo remitiendo copia del acta de aquélla.

Lo que me complazco en comunicar a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 7 Abril *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. Alcalde de Barig

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 716

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Marzo último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 7 Abril *de 1924*

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. José Canarena Donét = Barig

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 117

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Marzo último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 7 Abril *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Bernardo Castelló Donét = Barig

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 798

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Marzo último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 7 Abril *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Miguel Mestre Mas = Bari

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 209

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Marzo último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de*

Maestro de Instruccion Primaria

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 7 Abril *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Francisco Climos Antich = Barig

D. Francisco Olmos Antich Alcalde Constitucional de Barig

Certifico: El acta de constitución de la Junta local de plagas del campo de este pueblo copiada literalmente es como sigue:

"En el pueblo de Barig á quince de abril de mil novecientos veinticuatro a las veinte horas se reunieron presididos por el Sr Alcalde D. Francisco Olmos Antich los señores citados al efecto D. Bernardo Castelló Donet D José Camarena Donet como primeros contribuyentes por rústica pecuaria, no habiendo asistido D. Miguel Mestre Mas por haber fallecido asistiendo en sustitución de éste D. José R. Montagut que es el que le sigue de los primeros contribuyentes.

El Sr. Alcalde ordenó la lectura de un oficio del Consejo Provincial de Fomento y acto seguido se acordó designar como presidente a D Bernardo Castelló Donet y secretario á D. Francisco Olmos Antich declarándose constituida la Junta local de defensa contra las plagas del campo en la siguiente forma Presidente D. Bernardo Castelló vocales D. José Camarena Donet, y D. José R. Montagut Castelló en sustitución de D. Miguel Mestre Mas (difunto) y Secretario D. Francisco Olmos An-

dich, haciendo entrega de la correspondiente credencial y dándose por terminado el acto y acordándose se remita copia del acto al Ex. Comisario Regio de Fomento y se levanta la sesión.

Y para que conste libro la presente en Bétera a veinticinco de abril de mil novecientos veintiocho

Francisco Olmos.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776 ★ REAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
BARIG (VALENCIA)

Nº 154

Nº 127
7 Mayo 1924

Tengo el honor de remitir a V.S. copia certificada del acta de constitución de la Junta local de plagas del campo de este término, en cumplimiento a lo mandado

Lo que comunico a V.S. a los efectos consiguientes

Dios guarde a V.S. ms. as.

Barig 25 Abril 1924

Francisco Olmos

Sr. Comisario Regio de Fomento
Valencia

I.2.2
C-314

COFRENTES (Ayora)

PROPUESTA :

Consejo del 29 de Noviembre de 1924

CONTRIBUYENTES :

D. Juan José Navarro Landete
D. Vicente Aba Tejedor
D. Miguel Pardo Pardo

ENTIDADES AGRICOLAS

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA

D. Julio Tornero Ybañez

MEDICO TITULAR

D. José Malbaysson Ponce

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAÍS 1776 ★ FERTOMNIA TELLUS

COFRENTES.....Ayora

PROPUESTA { Consejo de 29 de Noviembre de 1924

CONTRIBUYENTES

D. Juan José Navarro Landete

D. Vicente Aba Tejedor

D. Miguel Pardo Pardo

ENTIDADES AGRICOLAS

Credenciales 4/12/24.

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA

D. Julio Tornero Ibañez

MEDICO TITULAR

D. José Malboysson Ponce

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 1217

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 29 Noviembre último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* Mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 4 Diciembre *de 192*4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Vicente Aba Tejedor = Cofrentes

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 1215

Esta Junta, según el nº 12 del artº 6º del R.D. de 20 de Junio último, será presidida por el Alcalde y actuará de Secretario el del Ayuntamiento.

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 29 Noviembre último *y cumpliendo lo que se dispone en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas, de 21 de Mayo de 1908, quedó nombrada la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa, y en su virtud la formarán:*

MAYORES CONTRIBUYENTES POR RÚSTICA Y PECUARIA

D. Juan José Navarro Landete
D. Vicente Aba Tejedor
D. Miguel Pardo Pardo

REPRESENTANTES DE ENTIDADES AGRÍCOLAS

MAESTRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

D. Julio Tornero Yañez

MÉDICO TITULAR

D. José Antonio Ponce

Esta Junta, ~~que elegirá su Presidente y su Secretario~~, será convocada por V. y de su constitución se servirá dar cuenta a este Consejo remitiendo copia del acta de aquélla.

Lo que me complazco en comunicar a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 4 Diciembre *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. Alcalde de Cofrentes

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 1216

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 29 Noviembre último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 4 Diciembre *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Juan José Navarro Landete = Cofrentes

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 1218

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 29 Noviembre último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* Mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 4 Diciembre *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Miguel Pardo Pardo = Cofrentes

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 1219

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 29 Noviembre último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* Maestro de Instruccion Primaria

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 4 Diciembre *de 1924*

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Julio Tornero Ybañez = Cofrentes

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 1220

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 29 Noviembre último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* Médico Titular

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 4 Diciembre *de 1924*

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. José Malbayson Ponce = Cofrentes

Alcaldía Constitucional

— DE —

COFRENTES

Negociado Plagas del Campo

Número 279

Nº 198

27 Febrero 1924

Tengo el honor de remitir a V. S. los adjuntos documentos para la constitución de la Junta local de Plagas del Campo, según se ordena en la circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia del día 16 del actual

Dios

que a V. S. m. a.
Cofrentes 20 Septbre 1924
El Alcalde
Miguel Pardo

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COFRENTES



Sr. Presidente del Consejo provincial
de Fomento — Valencia

Don Miguel Mourgual Juan, Secretario del Ayuntamiento de Cofrentes.

Certifico: Que los diez mayores contribuyentes, por rústica y pecuaria residentes en esta localidad, según resulta de los repartos de contribución y demás datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, son los señores siguientes:

× 1- Don Juan José Navarro Lanidete
× 2- " Vicente Alba Tejedor
3- " Pedro Conrecher Pastor
4- " José Sotos Alba
5- " Antonio Conrecher Gómez
6- " Federico Pardo Pardo
7- " José Garcia Pardo (de la Viuda)
8- " Vicente Pardo Gómez
9- " José Garcia Costa
× 10- " Miguel Pardo Pardo.

Y para que conste, y en cumplimiento de la Circular publicada en el Boletín Ofi-

cial de la provincia, del día diez y seis del actual, mandado por el Sr. Alcalde y con su visto bueno, expido la presente en Cofrentes a veinte de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.

V.º B.º
El Alcalde
Miguel Pardo

Miguel Mengual

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COFRENTES

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776 ★ FERTOMNE TELLUS

Don Miguel Mengual Juan, Secretario del Ayuntamiento de Cofrentes.

Certifico: Que reconocidos los libros y demás datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, resulta que en esta población y su término municipal, no existe entidad agrícola alguna.

Igualmente certifico: Que Don José Malboysson Ponce ejerce el cargo de Médico titular en esta villa, y que Don Julio Romero Ibañez es el Maestro de Instrucción primaria de la misma.

Y para que conste, y en cumplimiento de la Circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia, del día diez y seis del actual, mandado por el Sr. Alcalde y con su visto bueno, expido la pre-

sente, en Cofrentes a veinte del Septiembre de mil novecientos veinticuatro

V.º B.º
El Alcalde
Miguel Pardo

Miguel Menguel

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

I.2.3
C-314

CORBERA DE ALCIRA (Alcira)

PROPUESTA:

Consejo de 29 de Febrero de 1924

CONTRIBUYENTES:

D. Federico Pastor Pastor
D. Miguel Rubio Serra
D. Eugenio Pastro Rubio

ENTIDADES AGRICOLAS

Sindicato Agrícola
D. Salvador LLetí Martínez
D. Basilio Tarnero Marrades

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA

MEDICO TITULAR

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776 ★ FERTOMNIA TELLUS

COPBERA DE ALCIRA..... (Alcira)

PROPUESTA Consejo de 29 Febrero de 1924

CONTRIBUYENTES

D. Federico Pastor Pastor
D. Miguel Rubio Serra
D. Eugenio Pastor Rubio

Avisado 27/3/24.

ENTIDADES AGRICOLAWS

Sindicato Agrícola

D. Salvador Soleti Martinez
D. Basilio Carrero Marrades

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA

MEDICO TITULAR

Negociado
Fomento
Número 169

Nº 117.

22 Abril

Tengo el honor de remitir á V.S. copia certificada del acta de constitución de la Junta local de defensa contra las Plagas del campo de esta Villa en cumplimiento á lo ordenado por V.I. en su comunicación de fecha 27 de Marzo último.

Dios guíe á V.I. muchos años.

Cortes de Arenoso 16 Abril 1924

El Alcalde

Federico Pastor

Sr. Comisario Regio de Fomento de esta provincia

Valencia

ESPECIAL-MOVIL 10 CENTIMOS

Don José Rosell Peral, Secretario del Ayuntamiento de Corbera de Alcira

Certifico: Que el acta de constitución de la Junta local de defensa contra las Plagas del campo copiada literalmente dice así:

"En Corbera de Alcira á quince de Abril de mil novecientos veinticuatro; siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Pastor Pastor y previamente convocados por este los señores llamados á formar la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esta Villa en virtud de orden recibida por el Consejo provincial de Fomento de Valencia. = Por la presidencia se manifiesta que el objeto de esta convocatoria era tan solo para constituir la expresada Junta con los señores Vocales nombrados por el Consejo provincial de Fomento en comunicación de veintisiete de Marzo ultimo, quedando en su virtud constituida en la forma siguiente:

Presidente - D. Federico Pastor Pastor - Alcalde
Secretario D. José Rosell Peral.
Vocales D. Miguel Rubio Sena
id D. Eugenio Pastor Rubio
id D. José Fernandis Simó, Maestro de Instrucción primaria.
id D. Francisco Vacher Sos Medico Titular

idem D. Salvador Sleti Martinez y
idem D Basilio Tornero Mancades.

Los cuales quedaron posesionados de sus cargos despues de haberlos aceptado prariamente. Seguidamente manifiesta que certificación de la presente acta se remita al Sr Comisario Regio de Fomento de esta provincia en cumplimiento á lo ordenado por el mismo. = Con lo cual se dio por terminado el acto estendiendose la presente acta que firman todos los señores de que certifico. = Federico Pastor = Jose Fernandis = Franco Nacher = Salvador Sleti = Basilio Tornero = Miguel Rubio = Eugenio Pastor = José Rovell = Rubricados.

Concuerda exactamente con el original á que me remito. Y para que conste y me remita el Sr Comisario Regio de Fomento de esta provincia, libro la presente de orden y con el sello oficial de esta Alcaldía en Cortes de Arenoso á diez y seis de Abril de mil novecientos veinticinco.

Vº Bueno

El Alcalde

Federico Pastor

José Rovell



B.3.377.163 *

D. Vicente Zarmo Canet. Secretario del Sindicato Agrícola de esta Villa.

Certifico: Que en la sesion celebrada en el dia de ayer, por el expresado Sindicato Agrícola, fueron designados por unanimidad para formar parte de la Junta local de defensa contra las plagas del campo los Sres. D. Salvador Lleti Martinez y D. Basilio Zarmero Marrades.

Y para remision al Consejo Provincial de Fomento de Valencia, expido la presente que visa y sella el Sr. Presidente, en Carbera de Alcira á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y tres

SINDICATO ARGRÍCOLA
CORBERA DE ALCIRA

Vº Bueno
El presidente
Vicente Pastor

El Secretario
Vicente Zarmo

Aumpecto

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

Don José Rosell Peral, Secretario del Ayuntamiento de Corbera de Alcira.

Certifico: Que reconocido el amillaramiento de la riqueza rustica y pecuaria, sus apendices, repartos y demas documentos obrantes en esta Secretaria de mi cargo, resulta que los diez mayores contribuyentes por los indicados conceptos que habitualmente residen en esta población son de mayor á menor los que á continuación se reseñan.

× Don Federico Pastor Pastor
× " Miguel Rubio Serra
" Donato Bañuls Rubio
" Enrique Hernandis Marrades
" Miguel Marrades Castera
" Eduardo Rosell Rubio
" Vicente Cebolla Pastor (mayor)
" Severino Gimenez Gran
" Isidro Cebolla Peris
× " Eugenio Pastor Rubio.

Así mismo Certifico: Que en esta población solo existe una entidad Agricola denominada Sindicato Agricola, á cuyo Presidente se le ha re-

querido para que inmediatamente remita al Consejo provincial de Fomento certificación de dos nombres que la representen en la Junta local de Defensa contra las plagas del campo.

Y para que conste y su remisión al Consejo provincial de Fomento de Valencia en cumplimiento á lo ordenado por el Exmo Sr Gobernador civil en su Circular del día catorce de los corrientes, libro la presente que visa y sella el Sr Alcalde en Corbera de Alcira á diez y siete de Noviembre de mil novecientos veintitres.

Vº Bno

El Alcalde

Vicente Cebolla

ALCALDIA CONST.L DE LA VILLA Y HONOR. DE CORBERA

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 704

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 29 Febrero último *y cumpliendo lo que se dispone en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas, de 21 de Mayo de 1908, quedó nombrada la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa, y en su virtud la formarán:*

MAYORES CONTRIBUYENTES POR RÚSTICA Y PECUARIA

D. Federico Pastor Pastor
D. Miguel Rubio Serra
D. Eugenio Pastor Rubio

REPRESENTANTES DE ENTIDADES AGRÍCOLAS

Sindicato Agrícola D. Salvador Lleti Martinez
D. Basilio Carnero Serrades

MAESTRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

MÉDICO TITULAR

Esta Junta, que elegirá su Presidente y su Secretario, será convocada por V. y de su constitución se servirá dar cuenta a este Consejo remitiendo copia del acta de aquélla.

Lo que me complazco en comunicar a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 27 Marzo *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. Alcalde de Corbera de Alcira

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 705

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 29 Febrero último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* Mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 27 Marzo *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Federico Pastor Pastor = Corbera de Alcira

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 706

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 29 Febrero último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 27 Marzo *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Miguel Rubio Perra = Corbera de Alcira

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 707

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 29 Febrero último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 27 Marzo *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Eugenio Pastor Rubio = Corbera de Alcira

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

◊◊

Número 708

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 29 Febrero último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* representante del Sindicato Agricola

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 27 Marzo *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Salvador Lleti Martinez = Corbera de Alcira

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 709

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 29 Febrero último y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de representante del Sindicato Agrícola

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 27 Marzo de 1924

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Basilio Tarnero Marrades = Corbera de Alcira

Negociado - Fomento.

Nº 264

Nº. 236

26 Octubre 1925

En cumplimiento á lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en Circular del dia 14 de los corrientes, adjunto tengo el honor de remitir á V.E. certificaciones acreditativas de los diez mayores contribuyentes por concepto de rustica y pecuaria que residen habitualmente en este distrito municipal, así como de la unica Entidad Agricola establecida en el mismo.

Dios

Que á V. E. mis años.

Corbera de Alcira 17 Nobre 1923

El Alcalde

Vicente Cebolla

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776
FERTOMNIA TELLUS

Sr Presidente del Consejo provincial de Fomento

Valencia

N.º 2[illegible]
22 Febrero 1923

En cumplimiento á lo que dispone el caso 3.º de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha diez del actual, adjunto tengo el honor de remitir á V.S. certificación acreditativa del acta de la sesión celebrada por este Sindicato con el objeto de designar dos vocales para que le representen en la Junta local de defensa contra las plagas del campo.

Dios

que á V. S. muy años.
Corbera de Alcira 19 Nobre 1923
El Presidente
Vicente Pastor

SINDICATO ARGRÍCOLA
CORBERA DE ALCIRA

Sr. Presidente del Consejo provincial de Fomento de
Valencia

I.24 C.314

FAVARETA (Alcira)

PROPUESTA :

Consejo de 18 de Enero de 1924

CONTRIBUYENTES:

D. Bernabe Bou Serra
D. Miguel Casterá Sala
D. Pascual Julián Juan

ENTIDADES AGRICOLAS

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA

D. Francisco Marí Zacarés

MEDICO TITULAR

D. Juan Bta. Garcés Grau (Cullera)

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAÍS 1776 ★ FERTOMNIA TELLUS

FABARETA.....(Alcira)

PROPUESTA Consejo de 18/1/1924

CONTRIBUYENTES

D. Bernabé Bou Serra

D. Miguel Cantera Sala

D. Pascual Julian Juan

ENTIDADES AGRICOLAS

Avisado 20/1/24.

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA

D. Francisco Mari Zacarés

MEDICO TITULAR

D. Juan Bta. Garcia Gran

(Cullera)

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 168

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 18 Enero 1924 *y cumpliendo lo que se dispone en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas, de 21 de Mayo de 1908, quedó nombrada la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa, y en su virtud la formarán:*

MAYORES CONTRIBUYENTES POR RÚSTICA Y PECUARIA

D. Bernabé Bou Serra
D. Miguel Castera Sala
D. Pascual Julian Juan

REPRESENTANTES DE ENTIDADES AGRÍCOLAS

MAESTRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

D. Francisco Jarí Zacarés

MÉDICO TITULAR

D. Juan Bta. Garces Miau (Cullera)

Esta Junta, que elegirá su Presidente y su Secretario, será convocada por V. y de su constitución se servirá dar cuenta a este Consejo remitiendo copia del acta de aquélla.

Lo que me complazco en comunicar a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 30 Enero *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. Alcalde de Paiporta

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 169

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 18 Enero 1924 *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 30 Enero *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Bernabé Bou Serra = Favareta

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 170

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 18 Enero 1924 *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 30 enero *de 192*4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Miguel Castrá Sala = Favareta

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 171

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 18 Enero 1924 y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 30 Enero de 1924

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Pascual Julian Juan = Favareta

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 172

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 18 Enero 1924 *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* Maestro de Instruccion Primaria

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 30 Enero *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Francisco Marí Zacarés = Favareta

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 171

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 18 Enero 1924 *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* Médico Titular

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 30 Enero *de* 1924

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Juan Bta. Garcés Urau = Favareta (Cullera)

ALCALDIA CONST.L
FAVARETA

N.º 17

N.º 49
27 febrero 1924

Cumpliendo cuanto se ordena en su atenta comunicacion de fecha 30 de Enero proximo pasado en la que se ordena la formacion de la Junta de proteccion contra las plagas del campo pongo en conocimiento de V. S. como han sido citados en legal forma los vocales que en la misma se insertan, por segunda

convocatoria cuyas cedulas de citación firmadas por los interesados obran en mi poder.

Lo que participo manifestando que no he recibido ninguno excepto Franco Mari Tabares que es el que se ha presentado dos veces que he pedido citarlo y al encontrarse solamente un vocal no he podido ser formado la correspondiente acto según se ordena en la misma.

Dios guarde á V. I. muchos años

Javarete 12 febrero 1924

El Alcalde Constitucional
Manuel Miñana

Sr. Jefe del Consejo Provincial de Fomento

Valencia

ALCALDIA CONST.L
FAVARETA

Extinción de las Plagas del campo.
Número 157.

Nº 318
26 Abril 1920

Conforme se interesa en circular del Gobierno civil de esta Provincia inserta en el Boletín oficial nº 271 fecha 14 del actual tengo el honor de remitir á V.S. relación certificada de los diez mayores contribuyentes por rústica y pecuaria con residencia en este pueblo, y certificación de quienes se hallan desempeñando los cargos de Maestro y Médico titular por no existir entidad agrícola alguna

Dios

guarde á V.S. muchos años
Javareta 22 Nobre de 1923.
El Alcalde
Manuel Miñana

Sr. Presidente del Consejo Provincial de Fomento
Valencia

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776
FERTOMNIA VELLUS

ESPECIAL-MOVIL 10 CENTIMOS

José Pastor Perez, Secretario del Ayuntamiento de Favareta

Certifico: Que en la actualidad se encuentra al frente de la Escuela de niños de este pueblo con residencia en el mismo el Maestro Don Francisco Marí Zacarés, y como Médico titular Don Juan Bautista Garcés Grau con residencia en Cullera.

Y para que conste y remitir al Exmo Sr Gobernador Civil de esta provincia, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr Alcalde en Favareta á veinte y dos de Noviembre de mil novecientos veinte y tres.

Vº Bº
El Alcalde
Manuel Miñana

José Pastor

ALCALDIA CONST.L FAVARETA

José Pastor Perez, Secretario del Ayuntamiento de Favarita.

Certifico: Que segun resulta del repartimiento de la Contribucion por rústica y pecuaria del corriente año, los que en el figuran como mayores contribuyentes con residencia habitual en este término, son los siguientes:

√ D. Bernabé Bou Serra.
√ " Miguel S. Cartera Sala
" Eduardo Diego Ybancos
" Pascual Cebolla Moret
" Emilio Diego Ybancos
" Francisco Bou Serra
" Enrique Salvador Cebolla
" Florencio Cebolla Moret
" Benito Brines Bisquert
√ " Pascual Julian Juan.

Y para que conste y remitir al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia que la interesa en circular inserta en el Boletin oficial número 271, expido la presen

te en Favareta á veinte y dos de Noviembre de mil novecientos veinte y tres.

Vº Bº

El Alcalde

Manuel Miñana

José Pastor

ALCALDIA CONST.L FAVARETA

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776
FERTOMNIA TELLUS

J.2.5
C-314

FORTALENY (Alcira)

PROPUESTA :

Consejo de 30 de Abril de 1924

CONTRIBUYENTES

D. Juan Bta Bou Peiró
D. Pascual Grau Castelló
D. Pascual Grau Viel

ENTIDADES AGRICOLAS

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA

D. Bernardo Cogollos Peña

MEDICO TITULAR

D. Ricardo Valís

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAÍS 1776 ★ FERTOMNIA TELLUS

FORTALENY.....(Alcira)

PROPUESTA { Consejo de 30 de Abril de 1924

CONTRIBUYENTES

D. Juan Bta. Bou Porcó

D. Pascual Gran Castelló

D. Pascual Gran Viel

ENTIDADES AGRICOLAS

Avisado 2/5/24.

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA

D. Bernardo Coquillos Peña

MEDICO TITULAR

D. Ricardo Valés

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORTALENY

Negociado Fomento.

Número 149

Nº 116
22 Abril 1924

Adjunto remito á V.S. certificación de los diez mayores contribuyentes por Rústica y Pecuaria de este término, residentes habitualmente en esta localidad.

Dios guarde á V.S. muchos años.

Fortaleny 15 Abril 1924.

El Alcalde

Pascual Ignacy

Sr. Comisario Regio. Presidente del Consejo provincial de Fomento

Valencia

CONSEJO PROVINCIAL
DE
FOMENTO
VALENCIA

Núm. 491

DOCUMENTOS

Certificacion de los diez mayores contribuyentes por rústica y pecuaria, que residan habitualmente en esa localidad.

Hallándose este Consejo provincial de Fomento ejecutando el trabajo de reorganización de las Juntas locales de defensa contra las plagas del campo, según se dispone en la Ley de 21 de mayo de 1908; y como quiera que en los antecedentes que a tal fin obran en poder de este Consejo, faltan los documentos que al margen se expresan, relativos a ese Ayuntamiento de su muy digna presidencia, intereso de V. que, a la mayor brevedad posible, remita a este Consejo los documentos en cuestión, en cumplimiento de lo que se ordena en las Circulares de este Gobierno Civil, insertas en el Boletín Oficial de la provincia de fechas 12 de julio, 28 de julio y 14 de noviembre de 1923.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 19 de Febrero de 1924.

El Comisario Regio Presidente,

Sr. Alcalde de Fortaleuy

Plagas del Campo

Dn Hermenegildo Jolinda Garriguez, Secretario del Ayuntº Constº de FORTALENY

Certifico: Que el Maestro de Instrucción primaria y el Médico Titular de este pueblo, son los Señores cuyos nombres a continuación se expresan.

Nº 108
3 Agosto 1923

Maestro de Instrucción: Dn Bernardo Cogollos Peña
Médico Titular: Dn Ricardo Velis

Y para su remisión al Consejo Provincial de Fomento y cumplimiento de la Ley de Plagas del Campo, por no existir entidad agrícola alguna en esta población, libro la presente con el Vº Bº del Sor Alcalde en FORTALENY a treinta de Julio de mil novecientos veinte y tres.

Vº Bº
El Alcalde
Antonio Sellés

Hdo Jolinda

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORTALENY

Don Esteban Rodrigo Molia, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Fortaleny.

Certifico: Que según resulta del Reparto de la Contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal, formado para el ejercicio de mil novecientos veinticinco-veinticinco, los diez mayores contribuyentes que residen en esta localidad, son los siguientes.

× Don Juan Bautista Bou Peiró. × Don Pascual Gran Castelló. Don Antonio Sellés Martí. Don Antonio Bou Peiró. Don Mariano Viel Soler. Don Bernardo Pastor Alba. Don Vicente Bou Peiró. Don Andrés Gran Castelló. Don Juan Bautª Alba Peiró y × Don Pascual Gran Viel.

Así resulta y es de ver del documento oficial á que me remito, obrante en esta Secretaría de mi cargo. Para que conste y obre sus efectos donde corresponda, en cumplimiento á lo ordenado, libro la presente, con el visto bueno del Señor Alcalde en Fortaleny á quince de Abril de mil novecientos veinticinco.

V.º B.º
El Alcalde
Pascual Gran

Esteban Rodrigo

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORTALENY

I.2.G. C.314

JALANCE (Ayora)

PROPUESTA :

Consejo de 31 de Octubre de 1924

CONTRIBUYENTES

D. Juan José Gavilá García
D. Manuel Piera Minguez
D. Juan Antonio Carpio Minguez

ENTIDADES AGRICOLAS

Sindicato Agrícola de Jalance
D. Pedro Poveda Verdejo
D. Jose Verdejo García

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA

MEDICO TITULAR

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776 ★ FERTOMNIA TELLUS

JALANCE.....Ayora

PROPUESTA { Consejo de 11 Octubre 1924

CONTRIBUYENTES

D. Juan José Gavilá García

D. Manuel Piera Minguez

D. Juan Antº Carpio Minguez

ENTIDADES AGRICOLAS

Sindicato Agrícola de Jalance

D. Pedro Poveda Verdejo

D. José Verdejo García

Avisado 6/11/24

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA

MEDICO TITULAR

Alcaldía Constitucional

— DE —

JALANCE

Negociado Fomento

Número 315

Nº 256

2 Dic Nobre 1924

Tengo el honor de remitir á V. S. copia literal del acta de constitución de la Junta Local de defensa contra las plagas del Campo cuyo acto se ha celebrado el día de hoy en cumplimiento de lo que se ordenaba en su respetable comunicación de 6 de los corrientes.

Dios Guarde á V. S. mas.

Jalance 26 de Nobre 1924

E. Cuellar

Sor. Comisario Regio de Fomento

Valencia

Copia del acta de Constitucion de la Junta Local de defensa contra las plagas del Campo.

En la villa de Salame á veintiseis de Noviembre de mil novecientos veinticuatro. Siendo las tres de su tarde, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde accidental D. Candido Cuellar Minguez, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma los señores D. Juan José Zavilá Garcia; D. Manuel Piera Minguez; y D. Juan Antonio Carpio Minguez, con el caracter de mayores contribuyentes por rustica y urbana; D. Pedro Poveda Verdejo y D. José Verdejo Garcia con el carácter de representantes de entidades agricolas. D. Marcial Gil como Maestro Nacional y D. Francisco Torres Vilar con el carácter de Medico Titular; designados todos ellos por el Consejo Provincial de Fomento de Valencia en sesion de 31 de octubre último, para formar la Junta Local de defensa contra las plagas del Campo de este termino Municipal; asistidos del Secretario del Ayuntamiento que con tal caracter desempeñará el Cargo de Secretario de esta Junta segun lo dispone el art.º 6º del Real Decreto de 20 de Junio último.

El Sor. Alcalde que con tal caracter deberá ser el Presidente de esta Junta segun lo dispone la Real Disposicion antes citada, entregó á los Sores presentes sus respectivas credenciales, remitidas por la entidad antes mencionada y declaró constituida la Junta local para la defensa de las plagas del Campo; y en disposicion de funcionar dentro de las atribuciones que le confiere la ley de 21 de Mayo de 1908 y demas disposiciones vigentes. Saludó á los señores

vocales, recomendandoles la puntual asistencia á los actos que se les convoque y el mas exacto cumplimiento de los deberes contraidos.

El Maestro Nacional Sor. Gil en nombre de sus compañeros y en el suyo propio aceptaron el cargo para que han sido nombrados y ofrecen su decidida cooperacion y cumplimiento de las órdenes que les transmita el Consejo Provincial.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar, se acuerda remitir copia de la presente acta al Consejo Provincial y se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concurrentes de que certifico.

G. Cuellar

Marcial Gil

D. Juan Mª Carrio

Por indisposicion de Juan José Gonilá
José Soler

Pedro Poveda

Por Jose Verdejo que no sabe firmar
José Sol

Manuel Piera

El Secretario
Ant. Jimenez

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 1041

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Octubre último *y cumpliendo lo que se dispone en el artículo 2.° de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas, de 21 de Mayo de 1908, quedó nombrada la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa, y en su virtud la formarán:*

MAYORES CONTRIBUYENTES POR RÚSTICA Y PECUARIA

D. Juan José Gavilá García
D. Manuel Piera Mínguez
D. Juan Ant°. Carpio Mínguez

REPRESENTANTES DE ENTIDADES AGRÍCOLAS

Sindicato Agrícola de Jalance

D. Pedro Poveda Verdejo
D. José Verdejo García

MAESTRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

MÉDICO TITULAR

Esta Junta segun el n°. 12 del art°. 6°. del R.D. de 20 de Junio ult°. sera presidida por el Alcalde y actuará de Secretario el del Ayuntamiento

Esta Junta, ~~que elegirá su Presidente y su Secretario~~, será convocada por V. y de su constitución se servirá dar cuenta a este Consejo remitiendo copia del acta de aquélla.

Lo que me complazco en comunicar a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 6 Noviembre de 1924

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. Alcalde de Jalance

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 1042

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Octubre último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* Mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 6 ~~Octubre~~ Noviembre *de 192*4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Juan José Gavilá García = Jalance

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 6043

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Octubre último y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de ~~mayor contribuyente~~

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 6 Noviembre de 1924

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Manuel Piera Mínguez = Jalance

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 1014

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Octubre último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 6 ~~Octubre~~ Noviembre *de 192*4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Juan Antº Carpio Mínguez = Jalance

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 1062

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Octubre último y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de representante del Sindicato Agrícola de Valencia

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 6 ~~Octubre~~ Noviembre de 1924

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Pedro Poveda Verdejo = Jalance

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 1048

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Octubre último y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de representante del Sindicato Agrícola de Jalance

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 6 ~~Octubre~~ Noviembre de 1924

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. José Verdejo García = Jalance

Alcaldía Constitucional
— DE —
JALANCE

Negociado Fomento

Número 226

Nº 162
19 Septbre 1927

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sor. Gobernador Civil de la provincia en circular de 12 del actual inserta en el Boletín Oficial Nº 223, remito a V. S. los documentos que en la misma se interesa para la constitución de los Juntas de plagas del Campo.

Dios

Guarde á V. E. m. a. s.

Tulane 17 de Septiembre 1924

J. Cavita

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776
FERTOMNIA TELLUS

Sor. Jefe del Consejo Provincial
de Fomento Valencia



B.4.729,578 *

Don Antonio Fernandez Espinosa
Secretario interino del Ayuntamiento de Salamanca

Certifico: que segun resulta de los antecedentes de estadística que existen en esta Secretaría de mi cargo, los diez mayores contribuyentes por el concepto de rústica y pecuaria incluidos en el Repartimiento respectivo del corriente año son los siguientes.

+ D. Juan José Govila Garcia
+ " Manuel Piera Minguez
" José Piera Minguez
" Roman Lamata Mora
" Vicente Cantos Llorens
" Miguel Minguez Govilá
" Joaquin Martinez Ciges
" Rafael Cuellar Tejedor
" Juan Anto Delgado Garcia
+ " Juan Anto Carpio Minguez

Y en cumplimiento de la

9ª CLASE 10 CENTS



B.4.729,576 *

D. Vicente Verdejo Tejedor Presidente del Sindicato agrícola de Jalance

Certifico: que para dar cumplimiento á la circular del Excmo. Sor. Gobernador Civil de la Provincia sobre constitucion de Juntas para la defensa de las plagas del campo, se designan á Pedro Poveda Verdejo y José García (digo Verdejo) García como representantes de esta Sociedad.

Y para su remision al Consejo Provincial de Fomento libro la presente en Jalance á diecisiete de Septiembre de mil novecientos veinticuatro

Vicente Verdejo

SINDICATO AGRICOLA DE SAN MIGUEL DE JALANCE

J.2.7 C-314

POLIÑA (Alcira)

PROPUESTA :

Consejo de 29 de Febrero de 1924

CONTRIBUYENTES :

D. José Hernandis Rubio
D. Jaime Vicente Rubio
D. José Nadal Puig

ENTIDADES AGRICOLAS :

Sindicato Agrícola del Stmo Cristo de la Sangre

D. Salvador Cebolla Nadal
D. Leopoldo Talens Martí

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA

MEDICO TITULAR

POLIÑA.....(Alcira)

PROPUESTA { Consejo de 29 Febrero de 1924

CONTRIBUYENTES

D. José Hernandis Rubio

D. Jaime Vicente Rubio Piera

D. José Nadal Puig

ENTIDADES AGRICOLAS

Sindicato Agrícola del Smo. Cristo de la Sangre

D. Salvador Ceballos Nadal

D. Leopoldo Falcó Martí

Avisado 27/3/24.

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA

MEDICO TITULAR

DON GONZALO VILAR MARINONI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLINÀ DE JUCAR.

CERTIFICO: Que segun resulta de los Repartimientos de la Contribución territorial y demas antecedentes de la rique za pública de este término municipal que obran en esta Secretaria de mi cargo los diez mayores contribuyentes de este término por el concepto de rustica y pecuaria que residen habitualmente en esta localidad son los que á continuación se relacionan.

Nº de ORDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS	CUOTAS QUE SATISFACEN AL TESORO. Pesetas	Cent
1	José Hernandis Rubio	748	,,
2	Francisco Hernandis Rubio	297	,,
3	Jaime Vicente Rubio Piera	264	,,
4	José Quintin Garrido Ejea	256	,,
5	Inocencio Rubio Adsuar	247	,,
6	Daniel Talens Nadal	238	,,
7	Antonio Clari Torres	224	,,
8	Salvador Hernandis LLopis	178	,,
9	Francisco Ventura Nadal	156	,,
10	José Nadal Puig	149	,,

Asi resulta de los antecedentes á que me remito. Y para su remisión al Consejo provincial de fomento, en cumplimiento de lo mandado expido la presente que visa y sella el señor Alcalde en Poliñá de Jucar á quince de Noviembre de mil noveciemtos veintitres.

ALCALDIA CONST.L DE POLINÀ DE JUCAR

Vº Bº

José S. Talens Martí

Gonzalo Vilar

DON GONZALO VILAR MARINONI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLINA DE JUCAR.

Nº 222
17 Nbre 1923

CERTIFICO: Que segun resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaria de mi cargo en esta localidad no existe mas que una entidad social agricola denominada " Sindicato agricola del Santisimo Cristo de la Sangre"; aparte de esta no exixte ninguna otra sociedad de esta indole.

Y para que asi conste y surta los oportunos efectos ante el Consejo provincial de fomento, en cumplimiento de lo mandado. expido la presente que visa y sella el señor Alcalde en Poliñá de Jucar á quince de Noviembre de mil novecientos veintitres.

Vº Bº

El Alcalde.

Gonzalo Vilar

José S. Talens Martí

ALCALDIA CONST.L DE POLIÑA DE JUCAR

Don Leopoldo Valens Martí, Secretario del Sindicato Agrícola de este pueblo

Certifico: Que este Sindicato ha tenido á bien designar como Vocales para que le representen en la Junta local de defensa contra las plagas del campo á los Señores Don Salvador Cebolla Vadal y Don Leopoldo Valens Martí, ambos socios de este Sindicato.

Y para que conste expido el presente en Polinà de Jucar á veintiocho de febrero de mil novecientos veinte y cuatro.

V.º B.º
El Presidente,
Valentín Vadal

El Secretario
Leopoldo Valens

SINDICATO AGRICOLA CATOLICO DE POLINA

SINDICATO AGRICOLA CATOLICO DE POLINYA

Nº. 52
28 Febrero 1924

Adjunto tengo el honor de remitir á V.S. certificado de los dos Vocales que designa este Sindicato para que le represente en la Junta local de plagas.
Dios que. á V.S. ms. as.
Polinyá de Júcar 26 febrero de 1924.
El Presidente,
Valentín Nadal

Sr. Presidente del Consejo provincial de fomento
Valencia

CONSEJO PROVINCIAL
DE
FOMENTO
VALENCIA

Núm. 410

DOCUMENTOS

Certificacion de los nombres de dos vocales que designará ese Sindicato, para que le representen en la Junta local de plagas.

Hallándose este Consejo provincial de Fomento ejecutando el trabajo de reorganización de las Juntas locales de defensa contra las plagas del campo, según se dispone en la Ley de 21 de mayo de 1908; y como quiera que en los antecedentes que a tal fin obran en poder de este Consejo, faltan los documentos que al margen se expresan, relativos a ese Ayuntamiento de su muy digna presidencia, intereso de V. que, a la mayor brevedad posible, remita a este Consejo los documentos en cuestión, en cumplimiento de lo que se ordena en las Circulares de este Gobierno Civil, insertas en el Boletín Oficial de la provincia de fechas 12 de julio, 28 de julio y 14 de noviembre de 1923.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 19 de Febrero de 1924.

El Comisario Regio Presidente,

~~Sr. Alcalde de~~ Sr. Presidente del Sindicato Agricola de Stmo. Cristo de la Sangre = Polifia

ALCALDIA CONST.L DE POLIÑA DE JUCAR

NEGOCIADO PLAGAS DEL CAMPO
NUMº. 191.

nº 222
19 Nbre 1923

Adjunto tengo el honor de acompañar á V/S/ certificación de los mayores contribuyentes por rustica y pecuaria de este término municipal y de las entidades agricolas que existen en esta poblacion en cumplimiento á lo dispuesto por circular inserta en el B. O. de la provincia de fecha 14 del actual.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Poliñá de Jucar 15 de Noviembre de 1923.

El Alcalde.

José S Esteve Martí

Ilmo Sor Presidente del Consejo Provincial de Fomento.

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 710

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día ~~29 Febrero último~~ *y cumpliendo lo que se dispone en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas, de 21 de Mayo de 1908, quedó nombrada la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa, y en su virtud la formarán:*

MAYORES CONTRIBUYENTES POR RÚSTICA Y PECUARIA

D. José Hernandis Rubio
D. Jaime Vicente Rubio Piera
D. José Nadal Puig

REPRESENTANTES DE ENTIDADES AGRÍCOLAS

Sindicato Agrícola del Smo. Cristo de la Sangre = D. Salvador Cebolla Nadal
= D. Leopoldo Talens Martí

MAESTRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

MÉDICO TITULAR

Esta Junta, que elegirá su Presidente y su Secretario, será convocada por V. y de su constitución se servirá dar cuenta a este Consejo remitiendo copia del acta de aquélla.

Lo que me complazco en comunicar a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 27 Marzo *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. Alcalde de Poliña

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 711

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 29 Febrero último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* Mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 27 Marzo *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. José Hernandis Rubio = Poliña

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 712

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 29 Febrero último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 27 Marzo *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Jaime Vicente Rubio Piera = Poliña

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 719

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 29 Febrero último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de*

mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 27 Marzo *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. José Nadal Puig = Polliña

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 714

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 29 Febrero último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* representante del Sindicato Agrícola del Santísimo Cristo de la Sangre

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 27 Marzo *de* 1924

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Salvador Cebolla Nadal = Poliña

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 715

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 29 Febrero último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* ~~representante del Sindicato Agrícola del Santísimo Cristo de la Sangre~~

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 27 Marzo *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Leopoldo Talens Mabti = Polica

I.2.8 C-314

SIMAT DE VALLDIGNA (Alcira)

PROPUESTA:

31 de Diciembre de 1923

CONTRIBUYENTES :

D. Sixto Alarcó Brines
D. Antonio Mansanet Alarcó
D. Daniel Florés Albiñana

ENTIDADES AGRICOLAS:

Sindicato Agrícola de San Miguel Arcangel
D. Felipe Climent Ayoldi
D. Salvador Faus Giraus

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA

MEDICO TITULAR

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE SIMAT DE VALLDIGNA

Negociado Plagas Campo

Número

Nº 288
3 Dbre 1923

Adjunto de la presente tengo el honor de acompañar certificado de las diez personas que por contribución rústica y vecinos de este pueblo pagan mayor cuotas de contribución.

Dios gue á V. S. m.
Simat de Valldigna 25 Nobre 1923
El Alcalde
Clemente Solano

Sor. Pdte Concejo provincial de Fomento
Valencia

Sindicato Agrícola de San Miguel Arcángel

Imp. S. Liedo. — Alcira

Simat de Valldigna 29 de Noviembre de 1922.

D. Felipe Climent Ayoldi = Secretario de este Sindicato

Certifico: Que en sesion celebrada en el dia de hoy al efecto de nombrar dos Vocales para la Junta local de Plagas del Campo fueron elegidos para ello D. Felipe Climent Ayoldi, Médico titular de esta poblacion, y D. Salvador Fons Giran vocal de esta Directiva para que representen á este Sindicato en dicha Junta Asi consta en el Acta de esta fecha que tengo á la vista

Vº Bº
El Presidente
Marsquet

El Secretario
Felipe Climent

Sr. Presidente del Consejo provincial de Fomento = Valencia =



D. 7.351,640 *

Don Clemente Solanes Martinez, Alcalde del Ayuntamiento de Simat de Valldigna.

Certifico: Que según resulta de los antecedentes que obran en esta Alcaldía y de los adquirido por los dependientes de mi autoridad, existe en este pueblo solo el "Sindicato Agrícola de San Miguel Arcangel - Simat."

Lo que comunico a V.S. en cumplimiento de la circular del B.O. de esta provincia expido el presente que firmo y sello en Simat de Valldigna a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintitres.

Vº Bº

El Alcalde
Clemente Solanes

P. S. M.
Salvador Torres
Secretario

ESPECIAL-MOVIL 10 CENTIMOS

Don Salvador Brines Alario, Secretario del Ayuntamiento de Simat de Valldigna.

Certifico: Que según resulta de los antecedentes y repartos de la contribución rústica de este término, los diez mayores contribuyentes son los siguientes: —

Don Sixto Alario Brines, Don Olegario Alario Brines, Don Antonio Mansanet Alario, Don Emilio Donet Ripoll, Don Salvador Blasco Verdier, Don Carmelo Burguera Alemany, Don Salvador Mansanet Martinez, Don Vicente Sancho Camarena, Don Daniel Flores Almiñana y Don José Oltra Almiñana. —

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado por el Concejo provincial de fomento, con el Visto Bueno del Sor Alcalde en Simat de Valldigna á veintitres de Noviembre de mil novecientos veintitres.

Vº Bº
El Alcalde
Clane

Salvador Brines

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 196

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Diciembre 1923 *y cumpliendo lo que se dispone en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas, de 21 de Mayo de 1908, quedó nombrada la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa, y en su virtud la formarán:*

MAYORES CONTRIBUYENTES POR RÚSTICA Y PECUARIA

D. Sixto Alarcó Brines
D. Antonio Mansanet Alarcó
D. Daniel Flores Albiñana

REPRESENTANTES DE ENTIDADES AGRÍCOLAS

Sindicato Agrícola de S. Miguel Arcangel
D. Felipe Climent Ayoldi
D. Salvador Paus Virau

MAESTRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

MÉDICO TITULAR

Esta Junta, que elegirá su Presidente y su Secretario, será convocada por V. y de su constitución se servirá dar cuenta a este Consejo remitiendo copia del acta de aquélla.

Lo que me complazco en comunicar a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 16 Enero *de* 192 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. Alcalde de Sinat de Validigna

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 417

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Diciembre 1923 *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* ~~mayor contribuyente~~

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 16 Enero *de 1924*

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Sixto Alarcó Brines = Sinat de Valldigna

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 138

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Diciembre 1923 *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 16 Enero *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Antonio Mansanét Alarcó = Simat de Valldigna

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 119

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Diciembre 1923 *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 16 Enero *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Daniel Flores Albiñana = Simet de Valldigna

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 140

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Diciembre 1923 *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* representante del Sindicato Agrícola de San Miguel Arcangel

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 16 enero *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Felipe Climént Ayoldi = Sinet de Valldigna

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 144

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Diciembre 1923 y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de representante del Sindicato Agrícola de San Miguel Arcangel = Simat de Vall

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 16 Enero de 1924

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Salvador Faus Girau = Simat de Valldigna

SIMAT DE VALLDIGNA.....(Alcira)

PROPUESTA 11 Diciembre 1923

1924

CONTRIBUYENTES

D. Sixto Marco Brines
" Antonio Mansanet Marco
" Daniel Flores Albiñana

ENTIDADES AGRICOLAS

Sindicato Agricola de San Miguel Arcangel
D. Felipe Climent Agoldi
" Salvador Jous Giran

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA

MEDICO TITULAR

Avisado 16/1/24.

I.2.9 C-314

TERESA DE COFRENTES (Ayora)

PROPUESTA :

31 de Marzo de 1924

CONTRIBUYENTES:

D. José Lazaro Anaya
D. Francisco Torres Montoya
D. Victor M. Carrión Bru

ENTIDADES AGRICOLAS

Sindicato Agrícola de San Blas

D. Fernando Gimenez Gimenez
D. Victor Martínez Gimenez

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA

MEDICO TITULAR

TERESA DE COFRENTES.....(Ayora)

-- --- ---

PROPUESTA el 31 de Marzo de 1924

CONTRIBUYENTES

D. José Lázaro Anaya

D. Francisco Torres Montoya

D. Victor M. Carrion Brú

ENTIDADES AGRICOLAS,

Sindicato Agrícola de San Blás

D. Fernando Gimenez Gimenez

D. Victor Martinez Gimenez

Credenciales 7/4/24

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA

MEDICO TITULAR

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 750

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Marzo último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* representante del Sindicato Agrícola de San Blas

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 7 Abril *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Fernando Gimenez Gimenez = Teresa de Cofrentes

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 151

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Marzo último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* representante del Sindicato Agricola de San Blas

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 7 Abril *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Victor Martinez Gimenez = Teresa de Cofrentes

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 749

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Marzo último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 7 Abril *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Victor M. Carrion Brú = Teresa de Cofrentes

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 748

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Marzo último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* mayor contribuyente

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 7 Abril *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. Francisco Torres Montoya = Teresa de Cofrent

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 747

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Marzo último *y en virtud de los antecedentes que obran en el mismo, de común acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, fué V. nombrado miembro de la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa en calidad de* ~~mayor contribuyente~~

Lo que me complazco en comunicar a V. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 7 Abril *de 1924*

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. D. José Lazaro Anaya = Teresa de Cofrentes

CONSEJO PROVINCIAL
DE FOMENTO
VALENCIA

Número 746

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que en la sesión celebrada por este Consejo Provincial de Fomento el día 31 Marzo último *y cumpliendo lo que se dispone en el artículo 2.º de la Ley de extinción de plagas del campo y defensa contra las mismas, de 21 de Mayo de 1908, quedó nombrada la Junta local de defensa contra las plagas del campo de esa, y en su virtud la formarán:*

MAYORES CONTRIBUYENTES POR RÚSTICA Y PECUARIA

D. Jose Lazaro Anaya

D. Francisco Torres Montoya

D. Victor M. Carrion Bru

REPRESENTANTES DE ENTIDADES AGRÍCOLAS

Sindicato Agricola de San Blas

D. Fernando Gimenez Gimenez

D. Victor Martinez Gimenez

MAESTRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

MÉDICO TITULAR

Esta Junta, que elegirá su Presidente y su Secretario, será convocada por V. y de su constitución se servirá dar cuenta a este Consejo remitiendo copia del acta de aquélla.

Lo que me complazco en comunicar a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Valencia 7 Abril *de 192* 4

El Comisario Regio de Fomento,

Sr. Alcalde de Teresa de Cofrentes

9ª CLASE 10 CENTS
CÓDIGO

B.4.457.721 *

José Martínez Ibañez Secretario interino del Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes

Certifico = Que en el expediente sobre defensa de plagas del campo, se encuentra la siguiente ——

" —— Acta de Constitución ——

SS de la Junta
Alcalde
D. Tomás Sosálvez
Vocales
D. José Lázaro
" Fernando Giménez
" Víctor Martínez
Médico
D. Manuel Martínez
Maestro
D. Francisco Verdejo

En la sala Capitular de la villa de Teresa de Cofrentes a veintiuno abril de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de la convocatoria se reunieron los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Sosálvez Martoya, por quien se declaró abierto el acto y Dijo: Que como les consta por la citación era al objeto de posesionarles y constituir la Junta municipal de defensa de plagas del campo según el artº. 2º de la Ley de 21 Mayo de 1908, ya que obraban en su poder las credenciales de nombramiento acordadas en sesión del Consejo provincial de fomento el día 31 de Marzo último. Enterados los señores concurrentes del objeto fueron posesionados y quedó la Junta constituida, procediéndose acto

Negociado

seguido a elegir Presidente y Secretario, recayendo su nombramiento por unanimidad en Don José Lázaro Anaya para Presidente y en D. Francisco Verdejo Garcia para Secretario, siendo aceptado por los interesados. = Que de esta acta se libre copia y remite al Sr. Comisario Regio del Consejo provincial de fomento de Valencia = Con lo cual y terminado el objeto, el Sr. Presidente levantó la presente que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico = Siguen las firmas = Es copia fiel de su original a que me remito. Para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente por mandado del Sr. Alcalde y con su visto bueno en Teresa de Cofrentes a veintiuno de abril de mil novecientos veinticuatro

V.º B.º
El Alcalde
Tomás Gonzalvez

José Martinez

ALCALDIA CONSTA. TERESA DE COFRENTES

ALCALDIA CONSTAL
TERESA DE COFRENTES

Plagas del Campo.

Nº 57

Nº 240
20 Octubre 1923

Cumpliendo con la circular de V. Excmo. Sr. Gobernador de 10 del actual inserta en el B. O. del 14, tengo el honor de remitir a V.S. los documentos a que la misma se contrae, a los efectos procedentes.

Dios gue. a V.S. ms. as.
Teresa de Cofrentes a 17 noviembre de 1923.

E. Bonías

Sr. Jefe del Consejo provincial de fomento de la provincia Valencia



9ª CLASE 10 CENTS

CÓDIGO

B.3.838,742 *

Joaquín Piñaro Cortés Secretario del Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes

Certifico: Que según el Padrón de riqueza y Reparto de la Contribución actual, los diez primeros contribuyentes por rústica y pecuaria de esta residencia, son los siguientes.

x 1 Don José Lázaro Anaya
x 2 " Francisco Torres Montoya
3 " Tomás Gozálvez Montoya
4 " Adrián Gozálvez Carpio
5 " Miguel Jiménez Navarro
6 " Germán Anaya Hourubia
7 " Gumersindo Gozálvez Fuentes
8 " José Piqueras Cebrián
9 " Marcelino Montoya Hourubia
x 10 " Víctor M. Carrión Brú.

Así resulta y es de ver de los antecedentes a que me refiero. Para que conste y surta sus efectos expido la presente por mandado del Alcalde y firmo con su visto bueno en Teresa de Cofrentes a diez y siete noviembre mil novecientos veintitrés.

Vº Bº
El Alcalde
[signature]

[signature]

ALCALDÍA CONSTAL TERESA DE COFRENTES



9ª CLASE 10 CENTS
CÓDIGO

B.3.838,743 *

Joaquín Pinaro Cortés Secretario del Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes

Certifico: Que en ésta localidad existe un sindicato agrícola, y según aviso, lo preside D. Ernesto Martínez Jiménez, siendo secretario D. Facundo Jaridia Jiménez, a quienes se comunica la circular del Gobierno Civil para el cumplimiento de la misma en su apartado tercero, fecha diez de los corrientes.

Para que conste y surta sus efectos, expido la presente por mandado del Sr. Alcalde y firmo con su visto bueno en Teresa de Cofrentes a diez y siete noviembre de mil novecientos veintitrés.

V.º B.º
El Alcalde

ALCALDIA CONST.L TERESA DE COFRENTES

Don Facundo Gavidia Gimenez Secretario del Sindicato Agrícola de San Blas de Teresa de Cofrentes

Certifico: Que en la sesion celebrada el dia dos del actual por la Junta Directiva de este Sindicato, se tomó el acuerdo de quedaron nombrados, Don Fernando Gimenez Gimenez y Don Victor Martinez Gimenez Vocales para que representen en esta localidad á las Juntas locales de defensa contra las plagas del campo, segun interesa ese Fomento provincial de Valencia en comunicacion de fecha 19 de Febrero proximo pasado.

Y para que conste y á los efectos consiguientes expido la presente con el visto bueno del Señor presidente que firma y sella con el de este Sindicato en Teresa de Cofrentes á cuatro de Marzo de mil novecientos veinticuatro

V.º B.º

El Presidente

Ernesto Martinez

Facundo Gavidia

SINDICATO AGRICOLA DE S. BLAS TERESA DE COFRENTES